



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2130

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa 2/21 por aprovechamientos especiales y la prestación de servicios especiales de la policía local

Exp . 112/2014

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior , en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014 , acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa 2/21 por aprovechamientos especiales y la prestación de servicios especiales de la policía local .

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas .

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones , se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alaior , el 7 de febrero de 2014.

La Alcaldesa ,
Misericordia Sugrañes Barenys

